

Capítulo 18 – Los amigos de uniforme

Daniel Verón conoció a Rubén Ale muchos años antes del secuestro de su hija, cuando era viajante de comercio. Regresaba de Simoca a San Miguel de Tucumán cuando observó en la ruta a una familia a la que se le había descompuesto el auto. Se detuvo para ayudar, pudo darles una mano, y desde entonces quedó una relación cordial. Se hizo más cercana a partir del momento en que el comisario Víctor Hugo Lisandro, entonces jefe de la Brigada de Investigaciones Norte, lo acompañó a la remisería Cinco Estrellas para pedirle su colaboración en la búsqueda de su hija, por indicación del ex subsecretario de Seguridad comisario Julio Díaz. En esa época, la angustia y la desesperación eran tan intensas, que confió en su promesa.

En cuanto al comisario (R) Jorge Tobar, no lo conocía personalmente pero sabía de quién se trataba. “Yo ya tenía muchos años de servicio, y habiendo trabajado en Antecedentes Personales, tenía acceso a un grupo de prontuarios destacados que se encontraban en una casilla especial; sólo estaban al alcance de ciertos oficiales, y también de mí –reveló al tribunal–. Como era jefe de sección, pude ver varios prontuarios bastante abultados, entre ellos el de Rubén Ale. Todo policía sabía quién era Rubén Ale”.

Apenas se recuperaron de la pista falsa de El Chañar, Verón y Tobar retomaron el proyecto de ir a La Rioja. La intención era hacer un primer viaje de reconocimiento por cuenta propia, para tener una idea acerca del funcionamiento de los prostíbulos; y después sí, a partir de lo que pudieran averiguar, solicitar a la justicia un exhorto¹. “Voy a ver si consigo unos pesos, a ver cómo viajamos, esta misma noche”, le dijo a Tobar el padre de Marita. Un rato después le comunicó que irían con el hermano del comisario Lisandro. Se refería a quien pocos días antes había inventado el llamado de la vecina de El Chañar, algo que Tobar y los Verón ignoraban en ese momento. “Es el chofer de *La Chancha Ale*”, le explicó Daniel Verón. “En ese entonces yo no sabía que el hermano del comisario Lisandro revestía el grado de cabo primero”, explicó Tobar al tribunal. Tampoco sabía que es compadre del abogado de los Rivero (el doctor Morfil es padrino de su hija). El padre de Marita agregó que irían también con *El Coquero Díaz*, cabo primero de la Policía. “Yo sabía que trabajaba en la Dirección General de Investigaciones y su jefe directo era el comisario Lisandro –cuenta Tobar–. ‘¡Ah, vas a ir con la Brigada!’, le dije a Daniel”. “La camioneta me la prestó *La Chancha Ale*”, aclaró el padre de Marita.

Tobar decidió no acompañarlo: sus superiores no le habían informado acerca del viaje a pesar de ser el instructor de la causa; supuso que tendrían un exhorto, pero tampoco le habían notificado nada. Comprendía que le hubiera pedido un vehículo a Ale por-

¹ Cuando un juez de una jurisdicción provincial ordena una medida en otra provincia –allanamiento, detención, secuestro de elementos, etc.--, debe solicitar su realización al juez de turno de ese fuero en esa provincia. La ejecución de esa medida también queda a cargo de la Policía de esa otra provincia. Los policías investigadores que vienen siguiendo la causa en la provincia de origen pueden presenciar el operativo, pero no intervenir.

que “la situación económica de la familia Verón no era buena. Pero a mí no me parecía correcto; podríamos haber ido en mi auto”. Tobar agregó una anécdota que muestra la estrecha relación entre el Ejecutivo y *La Chancha* durante la gestión de Miranda. “Daniel me comentó que cuando fue a pedir el vehículo, el señor Ale le dijo: ‘Mirá, yo creo que si el jefe de Policía lo llama al comisario Lisandro al despacho, el hermano sale en una hora. Pero lo llamó delante de mí, y estuvo en cinco minutos”.

El viaje se concretó el 21 de mayo de 2002. “Hay un acta que hace el comisario Lisandro, bastante descolgada, sin un antes ni un después, donde se hace responsable del viaje –señaló Tobar a los jueces–. Viajaron en un vehículo que no es de la repartición, sin una orden judicial, y encima lo dejó documentado”. Hubo algo peor: “Fue un golpe para mí leer que en las varias *whiskerías* que habían recorrido, había dos chicas cordobesas que estaban privadas de su libertad; y ellos eran policías, y no las sacaron de ahí. Y después, el comisario Lisandro tampoco hizo nada. Me pareció que una vez más, Lisandro había hecho algo irregular en la causa. En definitiva, no sé qué han ido a hacer, porque a posteriori no se solicitaron medidas de allanamiento; las pedí yo después, al tomar conocimiento de ese acta”.

Ese fue el exhorto 38, el primero vinculado con La Rioja. A solicitud de Tobar incluía el allanamiento a los prostíbulos Candy, Candilejas y El Desafío en busca de María de los Ángeles Verón, y la orden de detención de quien sería la dueña del Candy, una tal *Liliana*. La comisión policial llegó poco después de las 8 de la mañana y presentó el exhorto al juez de turno, Miguel Ángel Morales. “Nos tuvieron esperando hasta cerca del mediodía, cuando salió el secretario y nos informó que el exhorto tenía un defecto de forma. Yo no tenía ni idea de qué es lo que faltaba o lo que sobraba –comenta el investigador–. Hablé por teléfono con la fiscal, la doctora Vermal. Intenté ponerla en contacto con el juez, pero no me atendió; ella sólo pudo hablar con el secretario. Desde Tucumán mandaron un fax, pero al cabo de otra larga espera salió una empleada diciéndome que el juez no hacía lugar a ninguna solución”.

Eran las dos de la tarde y para aprovechar la jornada, Tobar decidió ir a la Regional 4^a, para chequear la veracidad de la información que tenía y averiguar quiénes eran los dueños de los prostíbulos. El jefe, comisario inspector Nieto –quien luego llegó a ser jefe de Policía de La Rioja– les propuso quedarse esa noche para llevarlos a conocer los burdeles. Como tenía a su cargo varias comisarías, cuando Tobar y su gente volvieron a las nueve de la noche, les presentó a siete u ocho comisarios, jefes de las seccionales, con quienes ya estaba reunido. “Vamos a hacer una inspección de rutina, para que usted pueda conocer el movimiento. Tengan los equipos listos a las once”, le dijo Nieto a Tobar. “Nos fuimos a cenar y tuvimos una gran sorpresa –contó el comisario–: entró el juez Morales y se sentó solo en una mesa a la par de nosotros, sin siquiera saludarnos. Evidentemente, alguien le dijo que estábamos ahí”.

La inspección de rutina en el polo prostibulario involucró a alrededor de 70 efectivos. Tobar estuvo en los tres lupanares de la familia Medina-Gómez, y luego visitó otros más, entre ellos Five Stars y Burbujas. Conoció a algunos *encargados* y pudo darse una idea

de cómo funcionaban las mal llamadas *whiskerías*. “Estuvieron trabajando hasta las 5 de la mañana y llevaron a la comisaría a algunas chicas de distintas *whiskerías*; no conozco los motivos, no se me informó”. Una de ellas era Anahí M., quien reveló que era de una importante ciudad de Córdoba; que la habían contratado como bailarina pero estaban prostituyéndola, y que hasta ese momento la habían tenido prisionera. Esta mujer dirá, hacia el final del juicio, que se animó a contar su situación porque, además de los dos policías que estaban en la comisaría —a quienes conocía porque eran habitués y consumidores del prostíbulo—, había otras personas a las que nunca había visto.

Anahí M. dijo también que había visto a Marita Verón en el burdel donde estaba. Tobar le preguntó qué sabía sobre la familia de esta joven, para poder confirmar si realmente era Marita. Le respondió que tenía una hijita que no estaba con ella, sino en Tucumán. “Nos contaba del maltrato, del sistema de *multas* que les imponían; por ejemplo, si no reunían una cantidad determinada de pases, les ponían una multa de 2.000 pèsos —se manejaban con cifras más o menos así—. Interrumpió ella misma su relato para decir: ‘La hija de Marita se llama Micaela’. Hablé por teléfono con la doctora Vermal. ‘Invítela a Tucumán, a declarar en la fiscalía’. La chica aceptó: ‘Puedo ir a Tucumán. Al fin y al cabo, yo estaba privada de mi libertad, y esta chica también’”. Volvieron con ella.

En el segundo viaje, el 16 de noviembre de 2002, participó el comisario Roberto Villacorta. Mientras un secretario de la fiscalía tramitaba el exhorto ante el juez Daniel Moreno, al mediodía Villacorta se ubicó con su equipo, en el auto sin identificación con el que habían llegado, cerca de El Desafío, ubicado sobre la rotonda, sobre la ruta 38, “para observar el movimiento del local —explicó a los jueces—. Vimos que se había instalado un patrullero frente al local, de la Policía de La Rioja. Observamos un movimiento de autos que salían del local”. El comisario tucumano trató de seguir un vehículo que iba hacia un descampado, por un camino lateral de tierra, en medio del monte. Después de una persecución de cinco a siete minutos lo perdieron de vista. “Ese auto llevaba mujeres —destacó Villacorta, quien lo había observado con binoculares—. Una chica tenía el cabello largo, mojado, como recién lavado. Estábamos indignados”.

El juez hizo lugar al exhorto recién a la noche. Cuando por fin se concretó el allanamiento a El Desafío —los policías tucumanos únicamente podían acompañar a los efectivos riojanos—, sólo había algunas mujeres mayores de edad y algunos clientes. “De la inspección no surgió ningún resultado positivo, que era encontrar a María de los Ángeles Verón”.

El viaje siguiente fue comandado por el entonces jefe del Departamento de Informaciones Policiales, comisario general Miguel Ángel Chuchuy Linares; también participaron Tobar y Villacorta. El exhorto fue tramitado por el doctor Alejandro Arce, a quien Villacorta definió como “más expeditivo y colaborador”. Uno de los allanamientos fue realizado en el domicilio de *Liliana* Medina, “una casa amplia, con un salón de 25 a 30 metros. Me llamó la atención la cantidad de sofás que había. Había varias habitaciones; estaban iluminadas con luces de colores y luz negra. Había una sola persona esperándonos, un pupilo de la señora Medina, boxeador, conocido de los policías locales. Al rato se hizo

presente el doctor Barría, que era defensor de *Liliana Medina*". En El Desafío se encontró un uniforme policial de combate, de la Policía de La Rioja. Los efectivos locales no lo secuestraron y sólo documentaron su hallazgo, sin especificar detalles. "Era un dato importante –se quejó el comisario Villacorta ante los jueces–, porque estaba constatado que pertenecía a Andrada". Se refiere a Pascual Andrada, uno de los imputados.

En su extensísima declaración –cinco jornadas completas–, quien fue el principal investigador de la causa hizo minuciosas descripciones de los tres prostíbulos de la familia Medina-Gómez, como así también de su funcionamiento. Un fragmento referido a El Desafío viene a cuento de la desfachatada connivencia policial. "En la parte alta había también una habitación larga, de 3 por 6 o 7 metros, que la llamaban *salón de show* –expuso Tobar–. Se ingresaba por una sola puerta, metálica, que tenía un visor rectangular; y a la par una pequeña mesa con una silla, donde se sentaba un custodio. Tenía tres ventanas con rejas, que daban al patio. Había diez camas, algunas camas cuchetas e inclusive una cuna. Otra puerta daba al baño, con inodoro, lavabo y tres duchas. Los efectivos riojanos me comentaron que allí estaban las chicas privadas de su libertad. Cuando venían clientes preferenciales, a las chicas se les ordenaba que se duchen y salían al salón de show para que las elijan. Contiguos a la puerta metálica había dos dormitorios, donde el cliente pasaba a tener sexo, con una o dos mujeres".

En la última audiencia dedicada al testimonio de Tobar, el defensor Carlos Posse buscó reforzar la estrategia falaz que desde el comienzo del juicio desplegaron los abogados de los riojanos, y que recuerda a la del ex dictador Jorge Rafael Videla: si Marita Verón no fue encontrada en los procedimientos en prostíbulos y viviendas de sus clientes, es porque nunca estuvo allí. Sin embargo, lo que quedó en claro fue la dudosa reticencia de policías riojanos para colaborar con la justicia, y la buena información previa con la que contaban los sospechosos. En la casa del *Chenga* Gómez, "la computadora estaba borrada totalmente: acababa de vaciar el CPU –indicó el comisario–. Supe que en su domicilio, frente a El Desafío, había una caja fuerte; de allí sacaron documentación importante que fue secuestrada. Pero el personal de Criminalística (de la Policía de La Rioja) tenía orden de no mostrarla. No sé si fue enviada a Tucumán, no me consta. Yo vi cuando la sacaban". El investigador agregó que al allanar la casa de Paola Ceballos y Gonzalo Gómez, "corrieron al fondo y tiraron dos celulares en un tacho de 200 litros con agua: estaban totalmente inutilizados". Resulta llamativo que uno de los fundamentos de la sentencia terminara siendo precisamente la ausencia de pruebas materiales, a pesar de que el ex comisario Chuchuy Linares aclaró que el objetivo de los procedimientos era rescatar a María de los Ángeles Verón y apresar a sus captores, no recoger evidencias, ni registrar huellas o rastros, para lo cual tampoco tenían el equipamiento necesario.

En La Rioja, Tobar también tuvo una mala experiencia en la Dirección General de Investigaciones. Fue cuando escuchó a un informante –el pastor evangelista Paco Sosa–, quien le contó que "a Marita Verón la tenía *Liliana Medina* en su domicilio, la llevaba a media cuadra, a *trabajar* en el Candilejas, y la volvía a llevar a la casa, donde la tenía

encerrada. Un tal *Milico* y *El Negro* Tula eran los encargados de traer mujeres de Brasil, para las diferentes *whiskerías* de la familia Medina –continuó Tobar, según el relato de Sosa–. En una oportunidad, *Milico* se había quedado en Brasil con dinero de Medina, y ésta mandó a Tula a que lo mate en Brasil. Fui a hacer la denuncia a la Brigada de Investigaciones. Me atendió el comisario inspector Castro, quien ordenó a un oficial que me tomara la denuncia; éste se puso en contacto con el juez Moreno, que estaba de turno, y éste ordenó que me la tomaran por lo de Marita Verón, pero no por lo demás, porque 'escapaba de su jurisdicción'. Tobar contó que insistió y pidió hablar con el superior Castro, quien respondió que haría "lo que dijera Moreno". "Hice la denuncia completa por escrito, la llevé a la Jefatura de Policía, hice firmar la copia por el secretario del jefe de Policía y me retiré", concluyó el comisario tucumano.

No hay ninguna constancia de que el tráfico de mujeres brasileñas haya sido investigado desde La Rioja. Por el contrario, Tobar y Chuchuy Linares se explayaron sobre la participación en la red de trata del policía José *El Pájaro* Rosas, hermano del entonces subjefe de la División Homicidios de la Policía riojana. Pero esto se vincula también con las conexiones internacionales de la organización, un aspecto que, por su complejidad, será abordado más adelante.

El juez Daniel Moreno fue destituido en juicio político en 2006, por haber fallado a favor del usurpador de una vivienda, quien era chofer del entonces intendente de La Rioja. El juez Miguel Ángel Morales fue destituido en 2008 por otro jury de enjuiciamiento, por utilizar para su propio provecho y prestar a empleados del juzgado los vehículos secuestrados en causas judiciales. En cambio Daniel Barría –quien había sido defensor de Medina y del *Chenga*– fue nombrado ese mismo año como juez de instrucción N° 2, bajo las protestas de Susana Trimarco y de las Madres del Dolor de La Rioja.

También en 2008, y en apariencia para sosegar a Trimarco, a instancias del gobernador Luis Beder Herrera, la Legislatura de La Rioja sancionó lo que denominó como la primera ley antitrata del país, un mamarracho inconstitucional que en realidad pasó a ser la primera ley provincial que reglamenta el negocio de los prostíbulos, en abierta violación a la ley nacional 12.331. La norma creó un Cuerpo Especial de Policía que depende directamente del jefe de Policía, con "plenas facultades preventivas y represivas" para "arrestar, clausurar y decomisar", sin necesidad de contar con una orden judicial. Esta división policial también puede realizar inspecciones en forma periódica en las *whiskerías*, *cabarets*, *golden* o similares, sin que existan restricciones entre el espacio público y el privado.

Las *whiskerías* están definidas como "locales en los que se ofrece servicio de bar o de mesas, con expendio de bebidas para su consumo dentro del local y ofrecimiento expreso o tácito de compañía de personas para los clientes que asisten al local, tengan o no espectáculos de baile, música, etc." La ley prohíbe expresamente cualquier otra

actividad, léase prostitución. Sin embargo, “el personal” de las whiskerías debe llevar libreta sanitaria y someterse a controles mensuales para acreditar que no padece ninguna enfermedad de transmisión sexual; y doce de los veintiocho artículos (exceptuados los dos de forma) aluden precisamente a infecciones y enfermedades de transmisión sexual, las que no tendrían por qué manifestarse ni contagiarse en un bar. Es evidente que la norma fue preparada para cuidar la salud de los clientes-prostituyentes, y para dar vía libre a la Policía en materia de cobro de coimas, sin que se inmiscuya ningún juez honrado. A la fecha de publicación de este libro, y pese a las críticas de la oposición, de las organizaciones de mujeres y de la UFASE –la fiscalía federal especializada en lucha contra la trata–, la ley provincial 8.166 sigue vigente. En los medios locales no hubo tampoco ningún comentario al respecto durante el juicio por Marita Verón, a pesar de que fue cubierto en forma casi permanente por periodistas de La Rioja.

En Tucumán, la fuerte cobertura periodística de las audiencias –que se mantuvo durante todo febrero también en los medios de alcance nacional– no hizo mosquear a las autoridades y, como en el resto del país, los prostíbulos continuaron abiertos a pesar de la ley 12.331. En 2009, la Fundación María de los Ángeles había presentado una denuncia penal por violación a esta ley de 1937, en la que detallaba los diecisiete lupanares que funcionaban en la capital; desde entonces, la denuncia durmió la pesadilla de los injustos en la fiscalía del doctor Guillermo Herrera, el mismo que había favorecido al hijo del ministro de Economía cuando mató a una madre y a su hijo corriendo una picada.

Ante las protestas públicas de Susana Trimarco y de su abogado Carlos Garmendia –quien había patrocinado aquella denuncia penal de 2009–, recién hacia mediados de marzo de 2012 el intendente Domingo Amaya ordenó a la Dirección de Producción y Saneamiento Ambiental (Dipsa) y a Defensa Civil Municipal que clausuraran los prostíbulos. Los inspectores salieron con la lista de diecisiete burdeles de la Fundación y pusieron las fajas en trece; obviamente habían sido habilitados como bares, confiterías u hoteles. De los cuatro restantes, tres ya tenían otro destino, y uno era una dirección inexistente. Fue una simple maniobra mediática, y tampoco se recurrió a la justicia para investigar a los proxenetas. Sin ningún plan alternativo ni de contención, la medida lanzó a muchas mujeres a las calles, donde sufrían el corrupto asedio de efectivos de la División Leyes Especiales o de la comisaría del barrio: sus proxenetas ya no eran los dueños y las regentas de los burdeles, sino la propia Policía.

Dos meses después, la mitad ya estaban de nuevo activos, no obstante la denuncia de *La Gaceta*. Pude comprobarlo personalmente una noche de fines de mayo. En la calle Marco Avellaneda al 600, por ejemplo, el Bar California y el Hotel Derby atendían a media puerta. Alentados porque nadie les había dicho nada, los dueños del Derby habían reabierto también el Crillón, en la primera cuadra de Bernabé Aráoz, a 50 metros de

donde montaban guardia dos policías. Las mujeres que antes eran explotadas en los que continuaban cerrados, ahora esperaban en la calle, acosadas por las coimas policiales. Al conversar con dos de ellas surgió una sorpresa: hasta marzo habían sido compañeras de la esposa de Víctor Rivero, acusado de haber secuestrado a Marita Verón por orden de su hermana María Jesús.

Expulsadas del Crillon, *Milena* y *Jasmin*² ya no reunían las mismas sumas. Se llevaban la mitad de lo que pagaba quien las prostituía –por ser el burdel más caro, el equivalente a 480 pesos por hora, en turnos que podían ser de diez minutos a toda la noche–, y ahora, si bien no tenían que resignar el 50 por ciento que antes quedaba para el dueño, no juntaban lo mismo por noche. Coincidían en que “los que más pagan son los adictos, hombres de cuarenta y pico, cincuenta años”. Ambas tuvieron que cambiar a los chicos de colegio.

Contaron que antes de que comenzara el juicio por Marita Verón, los dueños del Crillon y el Derby estaban pendientes de lo que les dijera Jorge, el policía buchón, para saber si podrían seguir funcionando. Para esa fecha, un taxista conocido le dijo a *Milena*: “¿Viste que a la *Barbie* ya la van a sacar en puntitas de pie del Crillon? Porque ya se viene el juicio de Marita Verón, y el marido de ella dice que... ella es la mujer de Víctor, el vago éste que está acusado de haberla secuestrado en el auto”. Así, *Milena* se enteró de que *Barbie* o *Bárbara* –una joven de 28 años bajita y menuda, “bonita de rostro”, de cabello castaño claro, lacio por los hombros, y ojos marrones claros–, era Cecilia Salazar, la mujer de Víctor Rivero, con quien tiene un hijo de 8 años. También su hermana, de más de 30 años, conocida como *Rocío*, era ofrecida en el mismo burdel. Frente al tribunal y a la prensa, María Jesús Rivero ignoró siempre a su cuñada y a su concuñada, al afirmar que jamás conoció a ninguna mujer vinculada con la prostitución.

Barbie llevaba once años rindiéndole plata en el Crillon, desde sus 17. “Yo charlé mucho con ella –reveló *Jasmin*–. Me contaba que él la golpeaba mucho, que le hacía iniquidades, para las fiestas. Después, yo me dejé de hablar con ella porque estaba muy perdida por la droga: era una persona a la que tenías que escuchar, nada más; no opinar, porque estaba muy perdida ya. Y ella contaba que él le daba para que tome; y a lo último ya no le alcanzaba lo que le llevaba para tomar, y tenía que comprar; porque él vendía antes, ella me contaba que él vendía”.

Jasmin describió bien a Rivero –recuerda el rostro picado de viruelas–, a quien vio una sola vez, en noviembre de 2011, cuando fue a buscar a su mujer tras un allanamiento. “Han llegado varios *maridos*, y él, en una moto”. El resto de las madrugadas, ella se retiraba en un radiotaxi Cinco Estrellas, cuyo número de licencia debía comunicarle a su esposo antes de volver a la casa.

Cuando conversamos, *Milena* estaba siguiendo las alternativas del juicio. Me comentó que pensaba que en 2002, cuando fue a un prostíbulo de La Rioja porque los de Tucumán eran barridos en allanamientos en busca de Marita Verón, quizás estuvo vi-

² Por razones de seguridad, cambié incluso los nombres de fantasía.

viendo a pocos metros de ella. Ese invierno, en San Miguel de Tucumán “había allanamientos en todos lados. Habían arrestado a chicas que sacaban avisos en el diario, chicas de la calle, chicas de los prostíbulos... habían reventado todo. Yo tenía miedo de caer presa y me fui con una amiga a La Rioja, al Candy”. Les gestionó los pasajes una mujer llamada Zulma, ya fallecida, quien también le consiguió a *Milena* un DNI truco. A la semana intentaron regresar. “Eran muy estrictos: no dejaban hablar con nadie, no podíamos preguntar nada; estábamos con miedo, que algo nos iba a pasar; había desconfianza. Había una chica con la que no nos dejaban hablar, a la que le llevaban la comida. Nunca le vimos la cara. Estábamos comiendo, y la cocinera estaba separando comida, en una bandeja. '¿Usted va a comer acá?', le pregunté. 'No, es para otra chica'. Y yo le digo: '¿Es para la chica que está solita? ¿Por qué no sale a tomar aire?' Me dijo que no, que no podía salir, y que yo preguntaba mucho. Y cuando quisimos saber quién era, nos dijo 'De eso **no se habla**', y que nos quedemos calladitas, si queríamos andar bien”.

Esa joven, recuerda *Milena*, estaba encerrada en una habitación de donde tampoco se oía ningún sonido. “Pudo ser Marita Verón, como pudo ser cualquier otra chica. Además había otra habitación, con una puerta que tenía rejas, como celda. Pasábamos por un pasillito y se veía así, en la oscuridad”. Allí también había chicas.

En los diez días en que las amigas estuvieron en el Candy, vieron a varios de los imputados: *Liliana* Medina y sus mellizos *El Chenga* y Gonzalo Gómez, Carlos Luna, Juan Derobertis (“Lo mandaban a buscar chicas, no sólo a Tucumán, sino también a otras partes”). Y también a policías.

“Todas las chicas tenían *marido*. Una me dijo: 'Acá, les sale *marido* rápido'. Yo entendí que cualquiera venía y nos agarraba por la fuerza, se hacía fiolo. Si las chicas se hacían las novias con los clientes, les cobraban multa; y les avisaban a los *maridos*, para que les peguen. Encima, a las chicas que no hacían plata, la vieja *Liliana* agarraba una manguera y les echaba agua, casi desnudas, en pleno invierno; las chicas lloraban. Si no fuera porque tengo hijos, yo le digo de frente lo que me hizo esa señora, porque era una maldita. Esa gente no merece quedar libre”.

A la semana de llegar, *Milena* y su amiga le dijeron que se retiraban, pero no las dejó. Simularon aceptarlo, y pocos días después idearon una estratagema y lograron escapar, en las narices del gorila que estaba custodiándolas. Habían pasado diez días durmiendo en la misma cama donde se turnaban para ser prostitutas. “Desde que llegué y hasta que me fui, nunca cambiaron las sábanas”.